Año de 1965 Miércoles 12 de Mayo Núm. 57

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 26 de abril de 1965 por la que se prorroga el plazo de presentación de declaraciones por Contribución General sobre la Renta.

Ilustrísimo señor:

Ante las numerosas peticiones formuladas por los contribuyentes, fundadas en su mayor parte en el precedente que suponen las prórrogas que de modo sistemático se han venido concediendo en anteriores ejercicios para la presentación de las declaraciones por Contribución General sobre la Renta, parece conveniente prorrogar, bien que con carácter excepcional para el ejercicio de 1964, el plazo de presentación de la referida declaración.

En su virtud, no obstante figurar establecido en la legislación en vigor con la debida claridad y con suficiente amplitud el plazo de presentación de aquéllas, con el fin de evitar a los contribuyentes los innecesarios perjuicios que se habrían de derivar del incumplimiento de su obligación formal tributaria, dando con ello cauce al espíritu de colaboración en que se inspira la legislación fiscal, y en uso de las facultades conferidas en el penúltimo párrafo del artículo 25 de la Ley de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de presentación de las declaraciones de la Contribución General sobre la Renta correspondientes al ejercicio de 1964 queda excepcionalmente prorrogado hasta el día 3 del próximo mes de junio, inclusive.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1965.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

(Del «B. O. del E.», 28 de abril, núm. 101.)

1367

MINISTERIO DE MARINA

JEFATURA DE INSTRUCCIÓN

CONVOCATORIA

ORDEN MINISTERIAL N.º 1601/65 (D) DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1965, INSERTA EN EL DIARIO OFICIAL DE MARINA N.º 83 DE 10 DEL MISMO MES, POR LA QUE SE CONCURSAN 35 PLAZAS DE ESPECIALISTAS DE INFANTERIA DE MARINA

Orden Ministerial núm. 1.601/65 (D).— Se convoca concurso de 35 plazas de Especialistas de Infantería de Marina entre las Especialidades siguientes:

Zapadores.

Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.

Armas pesadas y de Acompañamiento.

Comunicaciones Técnicas.

1. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 1 de octubre de 1965.

b) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún centro u Organismo oficial.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Tener la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menores de edad.

e) No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 1 de octubre de 1965.

f) No padecer enfermedad contagiosa, inutilidad física evidente y tener la talla mínima de 1,65 metros.

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las condiciones anteriores es conveniente posean una o varias de las siguientes:

h) Conocer algún oficio relacionado con las Especialidades solicitadas.

i) Haber cursado estudios de aprendizaje industrial, formación profesional o Enseñanza Media en Centros oficiales o privados.

2. Las instancias, escritas de puño y letra por los interesados, solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), y en ellas harán constar la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia, así como su domicilio, residencia y profesión.

3. Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

b) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificándose la talla que alcanza.

d) Dos fotografías, tamaño carnet, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

e) Cualquier documento que el solicitante considere conveniente para constancia de los méritos que en él concurran.

f) La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes del día 20 de junio de 1965.

4. La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», y serán pasaportados con la anticipación suficiente para que efectúen su presentación en el Tercio del Sur de Marina, en San Fernando (Cádiz), el 20 de julio de 1965. De no recibir los pasaportes con diez días de antelación, lo comunicarán a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, en Madrid.

A su presentación se someterán a las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento médico.

b) Examen de ortografía (escritura al dictado), cultura general y matemáticas elementales.

c) Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

Al final de estas pruebas los solicitantes se clasificarán en «aptos» o «no aptos». Estos últimos serán pasaportados para los lugares de procedencia.

Los declarados «aptos» serán clasificados, con la categoría de Ayudantes Especialistas, en una de las Especialidades elegidas, de acuerdo con sus aptitudes.

5. La Marina se encargará de abonar los gastos de los certificados, de acta de nacimiento legalizada, si procede; del Registro Central de Penados y Rebeldes y certificado de estado civil, documentos que tendrán obligación de presentar los que sean declarados «aptos».

6. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del Reclutamiento forzoso, así como los procedentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música destinados en buques o Dependencias de la Marina o que se encuentre efectuando cursos de aptitud, siempre que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición y sus Jefes los consideren mercedores de ello.

Los seleccionados afectuarán su presentación en el Tercio del Sur de Infantería de Marina el día 20 de septiembre de 1965, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto 4.º

b) Los soldados pertenecientes al segundo y tercer llamamiento del reclutamiento forzoso, durante el período de instrucción, en las mismas condiciones exigidas para los del apartado anterior.

Las instancias, debidamente informadas y acompañadas de la copia certificada de la Libreta, serán cursadas, dentro del plazo de admisión de instancias, a la Jefatura de Instrucción, por conducto de las respectivas Autoridades jurisdiccionales.

7. Una vez terminada la clasificación, los admitidos firmarán, cualquiera que sea su procedencia, un compromiso de tres años a partir del 1 de octubre de 1965, fecha en que se incorporarán a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina de San Fernando (Cádiz).

El tiempo de abono a efectos pasesivos y de retiro, así como de servicio militar, se contará a partir del día 20 de julio, fecha de su presentación para la clasificación.

8. Según dispone la Ley 145/64, de fecha 16 de diciembre de 1964 (D. O núm. 287), en la Escuela de Aplicación recibirán la adecuada formación militar y técnica durante dos semestres, en el segundo de ellos con el empleo de Cabo alumno Especialista.

Superadas con éxito las pruebas de este curso serán nombrados Cabos Especialistas, pasando a realizar las prácticas por un período de dos años.

9. Transcurrido este plazo, y siempre que reúnan las condiciones generales que han de establecerse en el Reglamento y previa firma de un reenganche por tres años, pasarán a la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, donde afectuarán con el empleo de Cabo primero Alumno, un curso de un año de duración. Los declarados «aptos» serán promovidos a Cabos primeros Especialistas. A los dos años en este empleo podrán solicitar el segundo reenganche, cuya prima correspondiente será de mil quinientas pesetas mensuales.

10. A los cuatro años de Cabos primeros Especialistas podrán solicitar, previo anuncio de la convocatoria, el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, de acuerdo con las vacantes previstas.

11. Los seleccionados efectuarán en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina un curso de una duración no menor de nueve meses, al término del cual los declarados «aptos» serán promovidos al empleo de Sargentos del Cuerpo de Suboficiales.

12. Los no seleccionados y los que no hayan solicitado tomar parte en la convocatoria, así como los declarados «no aptos» como resultado del curso, podrán optar por continuar reenganchándose por períodos de tres años en la Armada, pasar a los Cuerpos que la Legislación vigente tiene previstos o convalidar sus títulos por otros civiles de Especialidades afines que pudieran concertarse con otros Ministerios.

13. Los Cabos primeros Especialistas, al cumplir los ocho años de

servicio como Especialistas, percibirán los haberes correspondientes a Cabos primeros con sueldo de Sargento, a partir de cuyo momento perderán el derecho a percibir la prima de reenganche.

14. Los Cabos primeros que sean declarados «no aptos» como resultado del curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, o los que no hayan solicitado efectuar el mismo y opten por la continuación de su reenganche, ascenderán automáticamente a Sargentos a los veinte años de servicio militar.

15. Los cabos primeros que tengan aprobados los seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar, para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

16. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 3 de abril de 1965.

NIETO

HABERES

Además del vestuario, alojamiento y manutención, la nueva Ley de Especialistas concede a este personal las siguientes ventajas económicas iniciales:

Durante los seis primeros meses como Ayudante Especialista de Infantería de Marina	689,—	ptas. mens.
Los seis meses siguientes como Cabo Alumno Especialista de Infantería de Marina	1.734,33	» »
Como Cabo Especialista embarcado durante seis meses	1.834,33	» »
Como Cabo 1.º Alumno en Escuelas	2.220,83	» »
Como Cabo 1.º Especialista embarcado, en primer reenganche	2.320,83	» »
Como Cabo 1.º Especialista embarcado, en segundo reenganche (a los seis años de servicio)	3.442,83	» »

1482

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚMERO 16

En anteriores ocasiones, este Gobierno Civil, velando por la misión que le incumbe de hacer cumplir las Leyes y disposiciones del Gobierno, se ha dirigido a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en su calidad de Presidente de las Juntas Locales de Enseñanza, para recordarles la efectiva puesta en práctica de las normas establecidas en relación con la asistencia escolar de los comprendidos en la edad escolar, así como de todas y cada una de las funciones que les están señaladas, tanto a los señores Alcaldes como a las Juntas Locales de Enseñanza.

Por ello, y teniendo en cuenta la importancia de la misión encomendada, he creído conveniente dirigirme una vez más a las expresadas Autoridades locales para que hagan uso de la facultad que les confiere la Ley de Régimen Local en su artículo 105 y como Presidentes de las expresadas Juntas a la reunión periódica de las mismas, con objeto de tener un conocimiento directo de los problemas existentes en orden a la enseñanza en sus respectivos municipios, manteniendo contacto con los padres y visitando las Escuelas para comprobar la labor y progreso experimentado en la población escolar, adoptando, en suma, las medidas oportunas, dentro de su competencia, para subsanar los defectos que se observaren, dando cuenta, en su caso, a las Autoridades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Alcaldes y debido cumplimiento, excitando su celo en pro de tan importante y decisisiva materia de la educación.

Se servin ándar cuenta de la presente Circular en la sesión próxima que celebre la Corporación municipal, acusándome recibo de haberlo asj efectuado, a sí como de las medidas que se adopten en cumplimiento de las anteriores normas.

Segovia, 5 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1483

Gobierno Civil de la Provincia

NOTA

Para general conocimiento, se hace saber que por la Sociedad General de Autores de España ha sido designado Inspector de dicha Entidad don Luis Omar Arango Hidalgo, con facultades para girar visita fiscalizadora por los pueblos de esta provincia, a los efectos de defensa de los derechos de autor en la misma.

En consecuencia, por todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia se prestará la cooperación y asistencia que fuese necesaria para que el citado Inspector de la Sociedad General de Autores desempeñe su misión con la mayor eficacia.

Segovia, 3 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

1471

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

VENTA AL PÚBLICO
DE CARNE Y PESCADO CONGELADO

Se recuerda al público que continúa la venta de carne congelada en las carnicerías de esta Capital que se citan a continuación: Mercado de San José Obrero (sótano); Cronista Lecea, núm. 9; Puente de San Lorenzo, número 4; José Zorrilla, núm. 35; Plaza del Salvador, número 1; San Francisco, núm. 1; Avenida de José Antonio, núm. 9, y calle Larga, número 9, a los precios máximos de 79,00 pesetas kilo de primera; 56,00 pesetas kilo de segunda y 28,00 pesetas kilo la de tercera.

Esta carne se vende también en las carnicerías de Villacastín, El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Navas de Oro, Carbonero el Mayor y Coca, que hasta el momento son las que lo han solicitado, y que lo expenden también a los precios antes señalados.

También las pescaderías de la Capital siguen teniendo existencias de pescado congelado de buena calidad, a los mismos precios de meses anteriores, así como todos los establecimientos de este ramo en Aguilafuente, Bernardos, Cabezuela, Cantalejo, Codorniz, Cantimpalos, Cozuelos, Cuéllar, El Espinar, Fuentepelayo, Juarros de Riomoros, Lastras de Cuéllar, Martín Miguel, Marazuela, Nava de la Asunción, Otero, Sangarcía, San Ildefonso, Santa María de Nieva, San Rafael, Santiuste de San Juan Bautista, Valverde del Majano y Zarzuela del Monte.

Segovia, 8 de mayo de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1473

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 28 de abril de 1965

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don José Encinas Fernández, y asistieron los Diputados provinciales D. Juan de Vera y de la Torre, D. Teodoro Gonzalo Vela, D. Vicente Sacristán Terradillos, D. Cándido de Benito Hernanz, D. Saturnino Molinero Molinero, D. Amalio Callejo Martín y D. Antonio Martín Lázaro, hallándose presente el Secretario general D. Antonio Rodríguez Mas y el Interventor de Fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Jefe de Negociado, en situación de jubilado, D. Francisco de Frutos Ballesteros.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de marzo pasado.

Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, dando instrucciones para la formación de la Estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de diciembre de 1964 sobre cesión de terrenos para construcción de un Centro Regional de Recuperación de Subnormales.

Desestimar recurso de reposición interpuesto contra nombramiento de Subjefes de negociado.

Desestimar instancia presentada sobre rectificación del acuerdo corporativo de 27 de noviembre de 1964, sobre distribución de gratificaciones al personal.

Aceptar renuncia hecha por un auxiliar administrativo a la gratificación concedida, por dedicación.

Iniciar expediente de concesión de distinción honorífica a D. Juan Mate Llorente, Jefe de Negociado, con motivo de su jubilación.

Aprobar el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral que presta servicio en la Excma. Diputación.

Reconocer los servicios prestados, con carácter eventual, a todos los efectos, a los Peones Camineros que han aprobado las oposiciones de ingreso.

Declarar la jubilación, por invalidez, del Peón Caminero provincial don Andrés Hernando García.

Elevar la retribución que percibe el electricista contratado para los servicios de la Excma. Diputación y sus Establecimientos benéficos.

Desestimar peticiones de concesión de gratificación a dos empleados de la Granja Agrícola de Quitapesares.

Conceder una gratificación complementaria, por servicios especiales de estadística, en el primer semestre del año 1964, al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.

Conceder una gratificación de 2.000 pesetas anuales a varios Peones Camineros provinciales, por mayor responsabilidad.

Conceder un trofeo al Frente de Juventudes, con destino al VII Certamen Juvenil de Arte.

Conceder una subvención a los alumnos de Instituto Nacional de Enseñanza Media, con destino a un viaje cultural.

Desestimar petición de subvención para viaje de estudios, formulada por los alumnos del curso Preuniversitario del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Conceder una subvención de 1.000 pesetas a la Delegación provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS, para premiar a los pueblos que más se han distinguido durante estos dos últimos años.

Conceder un trofeo con destino al Premio Automovilista de Madrid a beneficio de los huérfanos de la Policía Municipal y de Tráfico.

Aprobar el contrato de arrendamiento de pastos para el ganado de la finca de Quitapesares.

Aprobar suplemento y habilitación de crédito, por trasferencia, número 1 de 1965.

Señalar el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Declaración de urgencia

La Corporación acuerda redactar escrito comprensivo de los perjuicios que origina a los pueblos de la provincia el proyectado trasvase de las aguas del río Duratón, a Madrid, y oponerse al mismo, acudiendo, en representación de la provincia, a la información pública del trasvase de las aguas a Madrid.

Segovia, 6 de mayo de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

148

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de Pleno del día 28 de abril del año actual, el expediente de transfererencia *número uno*, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del que podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1965).

Segovia, 5 de mayo de 1965.—El Presidente, *José Encinas*.

14

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Serviliano García Muñoz, vecino de Nava de la Asunción, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Eresma, en término municipal de Bernardos (Segovia), con destino a producción de energía eléctrica.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de

7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de al publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bernardos, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.098).

Valladolid, 5 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

1256

Servicio de Catastro de la Riqueza Rustica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Monterrubio,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Cereal tubérculo, U.ª, 1.720; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 440; 7.ª, 360; 8.ª, 210; Pradera 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; Dehesa pastos, U.ª, 280; Pinar negral, 1.ª, 520; 2.ª, 425; Monte alto encina, U.ª; 100; Monte bajo encina, U.ª, 70; Arboles de ribera, U.ª, 2.080; Erial a pastos, U.ª, 50,

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Montuenga,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 3.360; Labor riego, U.ª, 2.780; Labor, tubérculo, 1.ª, 1.720; 2.ª, 1.470; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 290; Viña, 1.ª, 510, 2.ª, 450; Pradera, U.ª, 1.300; Dehesa pastos, 1.ª, 280; 2.ª, 200; Pinar negral, 1.ª, 1.020; 2.ª, 620; Pinar albar, 1.ª, 320; 2.ª, 240; Erial a pastos, 1.ª, 70; 2.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Torrecaballeros,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Jardín, U.ª, 3.360; Prado riego, U.ª, 2.700; Labor riego, 1.ª, 1.930; 2.ª, 1.720; Era, U.ª, 730; Labor secano, 1.ª, 730; 2.ª, 600; 3 ª, 480; 4.ª, 400; 5.ª, 320; 6.ª, 130; Pradera secano, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.010; 4.ª, 900; 5.ª, 680; Arboles ribera, U.ª, 680; Pinar maderable, U.ª, 2.670; Pinar resinable, U.ª, 620; Dehesa a pastos, 1.ª, 255; 2.ª, 200; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Torreadrada,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, U.ª, 4.475; Labor riego, U.ª, 2.560; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 730; 3.ª. 600; 4.ª, 480; 5.ª, 170; Pradera, U.ª, 900; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Monte bajo, U.ª, 70; Monte bajo P. 52, U.ª, 60; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965 —El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Torreiglesias,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 3.020; 2.ª, 1.380; 3.ª, 1.740; Labor tubérculo, U.ª, 1.470; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 400; 7.ª, 320; 8.ª, 290; 9.ª, 210; Pradera secano, 1.ª, 1.120; 2.ª, 1.010; 3.ª, 900; Viña, 1.ª, 380; 2.ª, 250; 3.ª, 120; Dehesa a pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 150; 3.ª, 120; Arboles ribera, U.ª, 1.800; Monte alto, U.ª, 140; Monte bajo, U.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Torre Val de San Pedro,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 3.020; 2.ª, 2.700; 3.ª, 2.060; Labor tubérculo, 1.ª, 1.350; 2.ª, 1.220; 3.ª, 1.100; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 600; 3.ª, 440; 4.ª, 320; 5.ª, 130; Pradera secano, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.010; Dehesa a pastos, 1.ª, 225; 2.ª, 170; Viña, U.ª, 250; Pinar maderable, 1.ª, 3.500; 2.ª, 3.330; 3.ª, 3.170; Monte alto, U.ª, 140; Monte bajo, U.ª, 80; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Trescasas,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B.O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Prado riego, 1.ª, 2.700; 2.ª, 2.060; Labor tubérculo, 1.ª, 1.220; 2.ª, 1.100; Era, U.ª, 730; Labor secano, 1.ª, 730; 2.ª, 600; 3.ª, 480; 4.ª, 440; 5.ª, 400; 6.ª, 360; 7.ª, 320; 8.ª, 290; 9.ª, 130; Pradera secano, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; Dehesa a pastos, 1.ª, 305; 2.ª, 280; 3.ª, 255; 4.ª, 200; Erial a pastos, 1.ª, 60; 2.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Turégano,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Huerta, 1.ª, 3.880; 2.ª, 3.360; 3.ª, 2.840; Prado riego, 1.ª, 2.700; 2.ª, 2.060; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 860; 4.ª, 730; 5.ª, 600; 6.ª, 480; 7.ª, 440; 8.ª, 360; 9.ª, 210; Viña, 1.ª, 450; 2.ª, 380; 3.ª, 310; Monte público núm. 169, U.ª, 1.520; Pinar resinable, 1.ª, 1.320; 2.ª, 1.120; Pinar joven, U.ª, 80; Arboles ribera, 1.ª, 2.080; 2.ª, 1.520; Alameda joven, U.ª, 80; Dehesa a pastos, 1.ª, 280; 2.ª, 170; Erial a pastos; U.ª, 80.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Turrubuelo,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 320; 7.ª, 130; Dehesa a pastos, U.ª, 150; Erial a pastos, U.ª, 60; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte público núm. 220, U.ª, 100; Monte público núm. 221, U.ª, 75; Monte público núm. 219, U.ª, 75; Monte bajo roble, U.ª, 75.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valdeprados,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 600; 5.ª, 480; 6.ª, 400; 7.ª, 290; Pradera secano, 1.ª, 2.020; 2.ª, 1.660; 3.ª, 1.300; 4.ª, 1.010; 5.ª, 790; 6.ª, 680; Dehesa a pastos, 1.ª, 330; 2.ª, 225; 3.ª, 150; 4.ª, 100; Erial a pastos, 1.ª, 70; 2.ª, 50; Monte bajo, 1.ª, 75; 2.ª, 40.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Urueñas,* durante un plazo de *quince días*, a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios, de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 130; Pradera, U.ª, 790; Erial, U.ª, 60; Viña, U.ª, 510; Viña joven, U.ª, 510; Pinar joven, U.ª, 225; Arboles ribera, U.ª, 1.520; M. P. núm. 221-B roble, U.ª, 120.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valdesimonte,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Era, U.ª, 1.100; Cereal, 1.ª, 1.100; 2.ª, 980; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 290; Viña, U.ª, 380; Dehesa a pastos, U.ª, 305; Erial, U.ª, 35; Arboles ribera, U.ª, 2.640; Pinar, 1.ª, 425; 2.ª, 325; Monte bajo, U.ª, 90.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valdevacas de Montejo,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, U.ª, 2.970; Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 980; Labor secano, 1.ª, 980; 2.ª, 860; 3.ª, 730; 4.ª, 480; 5.ª, 250; Viña, 1.ª, 580; 2.ª, 380; Pradera, U.ª. 1.010; Arboles, U.ª, 1.520; Pinar negral, 1.ª, 920; 2.ª, 820; Pinar M. P. núm. 92, U.ª, 820; Erial a pastos, 1.ª, 80; 2.ª, 50; Erial M. P. núm. 92, U.ª, 45.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valdevacas y Guijar,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor tubérculo, U.ª, 1.350; Era, U.ª, 860; Labor secano, 1.ª, 860; 2.ª, 730; 3.ª, 600; 4.ª, 480; 5.ª, 440; 6.ª, 400; 7.ª, 360; 8.ª, 290; 9.ª, 170; Pradera secano, 1.ª, 1.480; 2.ª, 1.300; 3.ª, 1.010; 4.ª, 790; Dehesa a pastos, U.ª, 170; Viña, 1.ª, 380; 2.ª, 310; Arboles ribera, U.ª, 1.240; Monte bajo, U.ª, 80; Erial a pastos, U.ª, 60.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general, que se encuentran expuestos en el Ayuntamiento de *Valtiendas,* durante un plazo de *quince días,* a partir de la publicación en el B. O. del anuncio de exposición, para su examen y formular las oportunas reclamaciones, los Tipos Evaluatorios de las tierras de dicho término municipal y que son:

Labor riego, 1.ª, 3.650; 2.ª, 3.310; 3.ª, 2.770; Era, U.ª, 1.100; Labor secano, 1.ª, 1.100; 2.ª, 730; 3.ª, 480; 4.ª, 210; Viña, 1.ª, 710; 2.ª, 580; 3.ª, 380; Pradera, 1.ª, 1.010; 2.ª, 790; 3.ª, 570; Arboles ribera, U.ª, 1.520; Erial a pastos, U.ª, 50.

Segovia, a 13 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila*.

1470

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Bercimuel* (Segovia), por Decreto de 22 de octubre de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Luis-Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don José-Luis Moro Serrano, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Alberto Llobell Muedra, Notario de Sepúlveda.

Don Pedro Sanz Figuero y don Antonio Matesanz Tomé, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Leoncio González y González, representante de los arrendatarios y aparceros.

Don Antolín Martín Hernanz, Alcalde de Bercimuel.

Don Sotero Calvo González, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bercimuel.

Don Juan-María Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado de la Delegación de Segovia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Bercimuel, 7 de mayo de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, *Luis Román Puerta.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1433

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio, a instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca urbana: casa sita en esta ciudad, en la calle de Covarrubias, señalada con el número tres, que también tiene puerta a la calle de los Desamparados, en la que tiene asignado el número veinte, la cual da paso a la habitación segunda de la mencionada casa; ocupa una superficie de ciento seis metros y ocho decímetros y linda: por su frente u Oriente, donde tiene su fachada y puerta principal, con la calle de Covarrubias; por la derecha o Norte, con calle de los Desamparados, que también nombran de San Juan de Dios; por la izquierda o Poniente, con casa de don Mariano Flores, y por la espalda o Mediodía, con otra de don Miguel Gómez. Según reciente medición, expresado inmueble tiene una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados cubiertos y cincuenta y tres metros cuadrados descubiertos, que hacen un total solar de doscientos setenta y ocho metros cuadrados, que es su verdadera extensión, y que el lindero del fondo, en el día de hoy, es casa propiedad de los herederos de doña Baldomera Calvo Arranz, y el de izquierda es hoy casa de don Alejandro López Benito; por medio del presente, se cita a los colindantes, don Mariano Flores y don Miguel Gómez, y, de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, todos ellos de domicilio y paradero desconocidos, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

1485

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de la Compañía Mercantil «El Motor Nacional, S. A.», contra don Sebastián Martín Díaz, vecino de Aldeanueva del Codonal, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo que se describen a continuación:

Un tractor agrícola, marca Hanomag-Barreiros, modelo R-440-EN, matricula SG-826, Chasis 200,546, motor A 24H14M2701V, tasado en la cantidad de *sesenta mil pesetas.*

Una trailla, marca Tavi, modelo Bura 150-59, en la suma de *cinco mil pesetas.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *veintiocho de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pueden hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Checa Martínez, con domicilio en Aranjuez, carretera de Andalucía, e industrial, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

1439

Ayuntamiento de Navafría

Subasta de obras

Es objeto de subasta la construcción de un Grupo Escolar de cuatro clases y cuatro viviendas para maestros en dos edificios independientes ubicados en el mismo solar, bajo el tipo de *dos millones treinta y ocho mil ochocientas sesenta pesetas con treinta y siete céntimos* (2.038.860,37).

La duración del contrato será de veintiséis meses, veinte que corresponden al plazo de ejecución de las obras, y seis al de garantía.

El Ayuntamiento se obliga al pago al contratista mediante certificaciones del arquitecto director de las obras, previa aprobación de las mismas por la Corporación municipal con cargo a presupuesto extraordinario.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La garantía provisional está fijada en seis mil pesetas y la definitiva en el cuatro por ciento del importe total de la adjudicación, con la complementaria que proceda por la aplicación, en su caso, del número 5 del artículo 82 del Reglamento. Se prestarán preferentemente en metálico, y, en su defecto, con cualquiera de las demás formas de que tratan los artículos 75 y siguientes del expresado Reglamento.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de doce a catorce y de diecinueve treinta a veintiuna treinta, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Grupo Escolar y cuatro viviendas para maestros en Navafría (Segovia).»

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con Timbre del Estado de tres pesetas, y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier letrado ejerciente en Segovia, a las que se acompañará una declaración en las que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría Municipal, o bien en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil pesetas, como ya se ha dicho antes, sin cuyos requisitos serán desestimadas las proposiciones.

El sobre conteniendo éstas no deberá incluir ningún otro documento, Todos los que se exigen irán en sobre aparte, bajo las mismas características de aquél, con la misma frase entrecomada, pero anteponiendo a la misma: «Documentación que se acompaña a la proposición.»

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán la certificación ordenada en el artículo 5.° del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de las cuotas de los Seguros Sociales y Montepíos y Mutualidades Laborales; condición que han de cumplir también los demás proponentes.

Los licitadores presentarán también el carnet de Empresa con responsabilidad o bien justificante de tenerlo solicitado de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos públicos a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Municipio dispone de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones que le impone esta subasta y se han cumplido los preceptos del Reglamento de Contratación para llegar a la misma.

Todos los plazos que se cuentan por días, debe entenderse días hábiles nada más.

Modelo de proposición

«Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que han de regir para la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un Grupo Escolar y cuatro viviendas para maestros en la localidad de Navafría (Segovia), se compromete a ejecutarlas con entera sujeción a citados pliegos por la cantidad de ... pesetas (en letra y número)». Fecha y firma.

Los licitadores se ajustarán a este modelo en lo sustancial.

Navafría, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, *M. Moreno.*

1476

Ayuntamiento de Casla

Subasta de palos de enebro con destino a postes de luz

Al siguiente día hábil después de que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para la adjudicación de 100 maderas de enebro, de 8 a 9 metros de altura, preparadas y puestas en cargadero, bajo el tipo de tasación de 21.500 pesetas.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la Ley del Timbre, y sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por la misma cuantía, serán presentadas en la Secretaría durante las horas hábiles de oficina que medien desde el día siguiente a la publicación de este anuncio al anterior del que se señala para la subasta.

Para tomar parte, los interesados constituirán la fianza provisional del 5 por ciento de la tasación y acompañarán a la documentación el recibo acreditativo pertinente.

Los licitadores acompañarán a la proposición el Documento Nacional de Identidad, recibo resguardo que acredite hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y la declaración a que hace referencia el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine la subasta, no siendo incluido en ésto el importe del diez por ciento al Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, al segundo día hábil, a la misma hora.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por

el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes con la materia.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con carnet de identidad uúm. ..., en relación con la subasta de cien palos de enebro con aplicación a postes de luz, anunciada por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1965, aceptando la totalidad de las condiciones económico-administrativas del respectivo pliego, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas.

..., a ... de ... de 1965.

(Fecha y firma del proponente.)

Casla, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, *Benito Ramos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1449

CIRUELOS DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, V. Muñoz.

1450

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso, un presupuesto extraordinario adicional al formado para atender al pago de las *obras de construcción de un Grupo Escolar para dos Escuelas en el barrio de San Rafael*, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, S. Hurtado.

1451

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril del año en curso un presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, para atender al pago de los gastos de las *obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado en la calle número 7 del Plan General de Ordenación Urbana*, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, S. Hurtado.

1452

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamacionesy observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Pirón, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Cándido Martín.

1453

BASARDILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Basardilla, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Rafael F. de Frutos.

1454

TORRECABALLEROS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de obras de reforma de la Casa Consistorial y teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrecaballeros, 4 de mayo de 1965. El Alcalde, Víctor Gómez Sastre.

1455

BRIEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto exfraordinario formado para atender el pago de instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Brieva, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Julián Sanz Bayón.

1456

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

Don Alejandro Fisac Mardomingo, Alcalde-Presidente de Fuenterrebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario de la pavimentación de las calles de Calvo Sotelo y Juan Bravo, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenterrebollo, 6 de mayo de 1965. El Presidente de la Corporación, Alejandro Fisac.

1457

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

Don Alejandro Fisac Mardomingo, Alcalde-Presidente de Fuenterrebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de las obras de pavimentación de la calle del General Varela y General Mola, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenterrebollo, 6 de mayo de 1965. El Presidente de la Corporación, Alejandro Fisac.

1458

NAVAFRÍA

En Secretaría se halla expuesto al público un expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto extraordinario que en su día fue aprobado para adquisición de una instalación de Rayos X, terrenos para construcción de un Grupo Escolar y viviendas para Maestros y otros gastos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navafría, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Martín Moreno.

1459

ALDEALENGUA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del papatrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Eduardo de Diego.

1460

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días. Durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 de mayo de 1965.—El Alcalde, Félix Núñez.

1461

VILLOSLADA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u obserbaciones a que haya lugar.

Villoslada, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Martín Gil.

1462

LA MATILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, Ciriaco Santamaría.

1475

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, Félix Núñez.

1477

NAVALMANZANO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los documentos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, 7 de mayo de 1965. El Alcalde, Artemio Olmos.

1478

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de adaptación de vivienda para el señor Secretario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, Félix Núñez.

1479

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

Don Alejandro Fisac Mardomingo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenterrebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de la pavimentación de la travesía de esta localidad enclavada en la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenterrebollo, 6 de mayo de 1965. El Presidente de la Corporación, Alejandro Fisac.

1480

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

Don Alejandro Fisac Mardomingo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenterrebollo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario para las obras de red de distribución de agua potable y 1.ª etapa previa a la terminación del saneamiento, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenterrebollo, 6 de mayo de 1965. El Presidente de la Corporación, Alejandro Fisac.

1487

MORALEJA DE CUÉLLAR

Queda expuesta al púbilco en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días naturales, la relación de valores unitarios de las tierras de este término, a fin de que durante dicho plazo se formulen las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser debidamente razonadas y justificativas de las cifras sustitutivas que se propongan.

Moraleja de Cuéllar, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, Alejandro Ballesteros.

1488

SEBÚLCOR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sebúlcor, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

1489

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna de Contreras, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

1490

TORREADRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreadrada, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Crescencio Martín.

1491

VILLAGONZALO DE COCA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villagonzalo de Coca, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, F. Arroyo.

1496

CODORNIZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago del coste de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Codorniz, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, Vicente Pérez.

1497

HOYUELOS

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio que grava la producción avícola durante el año de 1964, se halla expuesta al público, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Hoyuelos, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Gregorio Ruiz.

1498

CABEZUELA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 2 de habilitación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario para el año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 10 de mayo de 1965.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión.*

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

1435

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Abdón Sevillano	Riego abusivo	Eresma	Los Huertos	Cesar riego	125 pesetas.
Bene Escobar	Idem	Idem	Hontanares de Eresma	Idem	150 »
Antonio Melero	Idem	Duratón	Laguna de Contreras	Idem	125 »
Víctor Rodrigo Revenga	Idem	Idem	Carrascal del Río	Idem	125 »
Felipe Lobo Revenga	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Francisco Martín Benito	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	300 »
Perfecto García Martín	Idem	Riaza	Ribota	Idem	100 »
Aderito Martínez Martín	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	100 »
Francisco Caballeros	Depositar materiales en cauce	Eresma	Zamarramala	——	250 »
José Albornos	Riego abusivo	Idem	Valverde	Legalizar	500 »
León Santos	Idem	Pirón	Mudrián	Cesar riego	200 »
Vicente Muñoz Minguela	Idem	Valle	Frumales	Idem	150 »
Evaristo Barbudo	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	75 »
Baltasar Lázaro Pascual	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Dionisio de Santos de Frutos	Idem	Pirón	Mozoncillo	Idem	150 »
Gregorio Ródenas Gómez	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	125 »
Bienvenido Matesanz	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	100 »
Teófilo Arribas	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	125 »
Marcos Santos Martín	Idem	Voltoya	Aldeanueva	Idem	125 »
Gregorio Yuste	Idem	Cercos	Hoyuelos	Idem	150 »
Silverio Albertos	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	Idem	150 »
Moisés Albertos	Idem	Idem	Idem	Idem	125 »
Silverio Albertos	Idem	Idem	Idem	Idem	200 »
Evaristo Zarzo	Idem	Cercos	Hoyuelos	Idem	100 »
Miguel Esteban Agueda	Idem	La Fuente	Alconadilla	Idem	75 »
Julián Gómez Ródenas	Idem	Duratón	Cobos de Fuentidueña	Idem	100 »
Eugenio Herrero Alonso	Idem	Pirón	Remondo	Idem	300 »
Vicente Bermejo Merino	Idem	Eresma	Los Huertos	Idem	350 »

Valladolid, 30 de abril de 1965.—*El Comisario Jefe de Aguas.*